



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 001 DE 2025
(Febrero 05)

"Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal 2025"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política, en especial las que le confieren los Artículos 28, 29, 64 y 65 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 059 de 1997; el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 8 de 1974, se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria y señala que las Universidades podrán regirse y organizarse por sus propios estatutos, de acuerdo a la Ley.

Que la Ley 30 de 1992, establece en sus artículos 28 y 29 la autonomía de las Universidades para darse sus propios estatutos, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 denomina en la naturaleza jurídica de los entes universitarios las siguientes características: Personería jurídica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que correspondan, conservando el esquema general del Presupuesto a que hace referencia los artículos 85 y 86 de la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con el artículo 352 de la Constitución Política y, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 sobre la generalidad de la Ley Orgánica de Presupuesto y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se establece que los órganos considerados como sección del Presupuesto General de la Nación y que constituyan autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución y la Ley deberán regir su programación, modificación, ejecución de los presupuestos en coordinación con el Plan de Desarrollo así como la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Que según el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 es función del Consejo Superior aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Universidad.

Que, según aprobación del Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal de 2025, mediante el Acuerdo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 001 DE 2025
(Febrero 05)

"Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal 2025"

Superior No. 023 de 2024, se asigna a Recursos Nación una partida para **FUNCIONAMIENTO** el valor de ochenta mil treinta y dos millones novecientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos (**\$80.032.998.283 M/cte**), y una partida para **INVERSIÓN** de dos mil cincuenta y seis millones quinientos sesenta y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos (**\$2.056.561.874 M/cte**), para un total de ochenta y dos mil ochenta y nueve millones quinientos sesenta mil ciento cincuenta y siete pesos (**\$82.089.560.157 M/cte**) correspondiente a los Recursos de la Nación.

Que por Recursos Propios una partida en **FUNCIONAMIENTO** de veintiocho mil veintiocho millones trescientos ochenta y seis mil quinientos setenta pesos (**\$28.028.386.570 M/cte**), y una partida para **INVERSIÓN** de dieciséis mil novecientos un millones ochocientos doce mil veintiún pesos (**\$16.901.812.021 M/cte**), para un total del presupuesto de Recursos propios de cuarenta y cuatro mil novecientos treinta millones ciento noventa y ocho mil quinientos noventa y un peso (**\$44.930.198.591 M/cte**).

Que el total del presupuesto aprobado de Recursos de la Nación y Recursos Propios corresponde a ciento veintisiete mil diecinueve millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos (**\$127.019.758.748 M/cte**).

DESCRIPCIÓN	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	80,032,998,283	28,028,386,570	108,061,384,853
INVERSIÓN	2,056,561,874	16,901,812,021	18,958,373,895
TOTAL	82,089,560,157	44,930,198,591	127,019,758,748

Que en la Plataforma del SIIF para la vigencia del 2025 se refleja una apropiación asignada en Recursos Nación Funcionamiento a la Universidad de los Llanos por valor de ochenta mil cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y ocho pesos (**\$80.057.496.758 M/cte**).

Que, por lo anterior se refleja una diferencia en el valor asignado en Recursos Nación – Funcionamiento, para la vigencia 2025, por veinticuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (**\$24.498.475 M/cte**), diferencia que se refleja del valor asignado a Recursos Nación - Funcionamiento mediante el Acuerdo Superior No. 023 de 2024.

Que es necesario ajustar dicho valor debido a que estos valores deben coincidir en los informes que eventualmente requieran los entes de control.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 001 DE 2025
(Febrero 05)

"Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal 2025"

Descripción	Recurso Asignado vigencia 2025 Nación - Funcionamiento
Acuerdo Superior No. 023 de 2024	\$ 80,032,998,283
Plataforma SIIF	\$ 80,057,496,758
Diferencia	\$ 24,498,475

Que el Jefe de la División de Tesorería de la Universidad de los Llanos mediante oficio No. 50.10.30.003-1 de 2024, hace constar los siguiente:

"Que, conforme al Decreto Ley 1621 de 30 de diciembre de 2024, a la Universidad de los Llanos se le asignó la suma de OCHENTA MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$80.057'496.758,00) M/Cte., para gastos de Funcionamiento.

Que, mediante Acuerdo Superior No. 023 del 11 de diciembre de 2024, se aprobó para la vigencia fiscal 2025, el valor de OCHENTA MIL TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$80.032 098.283,00) M/Cte., para gastos de funcionamiento por Transferencia Nación.

Que, de acuerdo al valor del PAC disponible vigencia 2025, conforme al Decreto Ley 1621 de 30 de diciembre de 2024, existe un mayor valor apropiado en la Plataforma SIIF Nación, por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$24'498,475,00)M/Cte."

Que la Oficina Asesora Jurídica mediante oficio 3010.-0004 de fecha 16 de enero de 2025 y la Oficina Asesora de Planeación mediante oficio No. 30.50.003 de fecha 16 de enero de 2025, emitieron concepto de viabilidad a propuesta de Acuerdo Superior.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 002 del día 17 de enero de 2025 y No. 003 del día 05 de febrero de 2025, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos en Recursos Nación – Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2025 la suma de **veinticuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$24.498.475 M/cte).**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 001 DE 2025
(Febrero 05)

"Por el cual se adiciona al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos, Vigencia Fiscal 2025"

Rubro	Descripción	Valor
1	Total, Ejecución Ingresos	24,498,475
11	Recursos Nación	24,498,475
1101	Funcionamiento	24,498,475

Artículo 2. Adicionar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal del año 2025, la suma de **veinticuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$24.498.475 M/cte).**

Rubro	Descripción	Valor
2	Total, Ejecución Gasto	24,498,475
21	Recursos Nación	24,498,475
2101	Funcionamiento	24,498,475

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los cinco (05) días del mes febrero de 2025.

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 002 de 2025
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 003 de 2025

Proyectó: Director Financiero